



2010-2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS
UNIDAD DE ENLACE



RESOLUCION: SF/USJ/UE/046/2014

ASUNTO: Se notifica resolución de la C. CLAUDIA HUERTA SÁNCHEZ

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 2 de junio de 2014.

VISTA la Solicitud de Acceso a la Información de la **C.CLAUDIA HUERTA SÁNCHEZ**, con folio número **13985**, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 19 de mayo del año 2014, en la que solicita: "información de **1) ¿cuantos programas sociales hay en el estado?, 2) ¿cuál es el presupuesto asignado a cada uno de ellos? y 3) ¿cómo se aplican los resultados de la evaluación de los programas sociales?**"; se emite **RESOLUCION** en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; artículo 1, 2 y 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y

CONSIDERANDO

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información, procedió a dar trámite a la misma mediante el oficio número SF/USJ/DL/UE/246/2014, en el cual se remite a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal para que dieran contestación a los solicitados cuestionamientos.

Que la Dirección de Egresos y Control Presupuestal mediante el oficio número SF/UICEP/DECP/1519/2014, remitió a esta Unidad de Enlace la información que se le da a conocer en la presente.

RESOLUCION

PRIMERO: En relación a su solicitud de información número 13985 se le informa al solicitante que el número de programas sociales en el Estado así como su Presupuesto asignado es el siguiente:

NUM.	PROGRAMA	TOTAL AUTORIZADO
1	PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACION GRATUITA DE UNIFORMES PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACION BASICA EN ESCUELAS PUBLICAS DEL ESTADO OAXACA.	463,156,720.00
2	PROGRAMA BIENESTAR DE DOTACION GRATUITA DE UTILES ESCOLARES PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACION BASICA DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL ESTADO DE OAXACA.	76,230,960.00
3	PROGRAMA BIENESTAR DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	175,000,000.00
4	PROGRAMA BIENESTAR DE BECAS PARA LOS JOVENES ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR RESIDENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.	30,000,000.00

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23251



5	PROGRAMA BIENESTAR DE BECAS PARA LOS JOVENES ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR RESIDENTES EN EL ESTADO DE OAXACA (FIDEICOMISO-PRONABES).	60,000,000.00
6	PROGRAMA DE FONDO BIENESTAR DE COINVERSION SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA.	15,000,000.00
7	PROGRAMA BIENESTAR DE MICROFINANCIAMIENTO A LA ECONOMIA FAMILIAR CON PERSPECTIVA DE GENERO.	30,000,000.00

Así mismo se informa al solicitante que las evaluaciones de los programas sociales tienen un impacto presupuestal, tendientes a fortalecer o reducir el presupuesto según corresponda.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento de la solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales de la solicitante, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, fracción I, 6, fracción I, 11 y 26, fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

CUARTO: De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

QUINTO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por la **C.CLAUDIA HUERTA SÁNCHEZ** de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud:etoilenoir82@yahoo.com.mx

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LAURA ANASTACIA VALDIVIESO QUINTANA, LDA.



Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23251

